

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**18411** *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, por la que se amplía el plazo de resolución del concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Española de Cooperación Internacional, convocado por Resolución de 3 de julio de 2007.*

Primero.—Por Resolución de 3 de julio de 2007, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio), se convocó concurso específico de méritos (CE 1/07), para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Segundo.—El plazo para resolver el concurso finaliza el 10 de noviembre de 2007, de acuerdo con el cómputo previsto en la base Octava.1, «Resolución del concurso», de la Resolución de 3 de julio de 2007.

Tercero.—La complejidad de la gestión, dado el elevado número de solicitudes recibidas dificulta el cumplimiento del plazo máximo para resolverlo.

Cuarto.—Teniendo en cuenta que el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la ampliación, sin que ésta exceda de la mitad de los plazos establecidos y que la causa de la ampliación está prevista en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Esta Secretaría de Estado ha resuelto ampliar el plazo de resolución del concurso en un mes contado a partir del día siguiente a la terminación del plazo establecido en la base Octava.1, de la Resolución de 3 de julio de 2007 («BOE de 24 de julio»).

Contra esta Resolución no cabe recurso, según lo previsto en el artículo 42.6 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de octubre de 2007.—La Secretaria de Estado de Cooperación Internacional, Leire Pajín Iraola.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**18412** *ORDEN JUS/3061/2007, de 10 de octubre, por la que se corrige error de la Orden JUS/2921/2007, de 4 de octubre, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo de Abogados del Estado.*

Mediante Orden JUS/2921/2007, de 4 de octubre (B.O.E. del 9) se modifica la composición del Tribunal Calificador de las citadas pruebas.

Detectado error en el nombre del Magistrado Especialista en el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo designado, se transcribe el nombre correcto que debe ser: Jesús Cudero Blas.

Madrid, 10 de octubre de 2007.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Secretario de Estado de Justicia, Julio Pérez Hernández.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**18413** *RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas de alumnos del Centro de Formación, de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la Escala Ejecutiva, categoría de Inspector, del Cuerpo Nacional de Policía.*

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. núm. 313, del 31); Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. núm. 312, del 30); Ley 42/2006, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007; Real Decreto 991/2006, de 8 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior; Real Decreto 614/1995, de 21 de abril (B.O.E. núm. 118, de 18 de Mayo), por el que se aprueba el Reglamento de los procesos selectivos y de formación en el Cuerpo Nacional de Policía, modificado por el 249/2006, de 3 de marzo (B.O.E. núm. 56, del 7); Real Decreto 123/2007, de 2 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público del Cuerpo Nacional de Policía para el año 2007 (B.O.E. núm. 33, del 7); Orden de Interior de 24 de Octubre de 1989 (B.O.E. núm. 259, del 28); Orden del Ministerio de Justicia e Interior de 30 de Junio de 1995 (B.O.E. núm. 166, de 13 de Julio), por la que se establece el baremo de méritos aplicables a la promoción interna de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía; así como, las de 1 de octubre de 1999 (B.O.E. núm. 240, del 7); y 4008/2005, de 16 de diciembre (B.O.E. núm. 305, del 22) ambas del Ministerio del Interior, que la modifican; Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 4 de junio de 1998 (B.O.E. núm. 134, del 5) modificada por la de 11 de diciembre de 2001 (B.O.E. núm. 305, del 21); y demás normas de aplicación directa o supletoria; previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública; en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 4 del texto reglamentario citado,

Esta Dirección General convoca pruebas selectivas para cubrir vacantes en la categoría de Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, con arreglo a las siguientes

#### Bases de la convocatoria

1. Número de plazas, sistema de provisión y fases del proceso selectivo

1.1 Número de plazas y sistema de provisión.—Se convocan 75 plazas de alumnos del Centro de Formación, de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la Escala Ejecutiva, categoría de Inspector, del Cuerpo Nacional de Policía, que serán cubiertas por el procedimiento de oposición libre.